



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3297**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A
Demandado (s) : Gerardo Antonio Henao Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00359-00**

La Unión Valle, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al oficio allegado electrónicamente por el Banco Davivienda, donde informa que el demandado presenta vínculos con su entidad y por ello la medida de embargo fue registrada respetando los límites de inembargabilidad. Se pone en conocimiento de la parte actora para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77ecabee550fe9cd3b192a787e4ea14f1c30f0abfbd9b58272fdc4c83fc7a031

Documento generado en 13/12/2021 06:04:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>